

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL
JILOCA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE
(14 MAYO 2009)**

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a catorce de mayo de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- **D. MANUEL BELTRAN MARCO.**
- **D^a. ROSARIO RAMÓN LAVILLA**
- **D^a. NURIA LAZARO SANCHEZ**
- **D. JESÚS HERNÁNDEZ BORJA**
- **D^a. SONIA MARIA PALACIOS SUÁREZ**
- **D. JUAN JOSÉ MATEO MELENDEZ**
- **D. PEDRO ELIAS BAILÓ**
- **D. SERAFIN NAVARRO PLUMED**
- **D. MANUEL FUERTES VALERO**
- **D. RICARDO PLUMED MALO**
- **D^a. MARIA PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ**
- **D. JOSÉ ANTONIO RAMO PARICIO**
- **D^a. ESTHER IBÁÑEZ MORENO**
- **D^a SILVIA BENEDI PEIRÓ**
- **D. LUIS CARLOS YUSTE MORENO**
- **D. DARÍO LÁZARO CAMPOS**
- **D. ANGEL PEDRO DOMINGO SANCHO**
- **D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE**
- **D. CLEMENTE PERIBÁÑEZ NAVARRO**
- **D. MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRÉS**
- **D. MANUEL AGUSTÍN GAMBARO ROYO**
- **D. JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ**
- **D. JUAN IGNACIO ESTEBAN SANZ**

Bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN SÁNCHEZ ROMERO** y asistidos por el Secretario D. Néstor Flores Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veinticuatro de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas todas las ausencias.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Corresponde al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por éste Consejo Comarcal el día 12 de marzo de dos mil nueve, la cual se ha remitido a los Sres. Consejeros con la citación de esta sesión.

Sometido el borrador de acta a la consideración de los Sres. Consejeros y no existiendo observación alguna al acta, se aprueba ésta por unanimidad de todos los Sres. Consejeros asistentes a la sesión.

ASUNTOS DE GOBIERNO

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMARCA DEL JILOCA.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de Ley de Administración Local Aragonesa, en concordancia con la ley 10/93 de Comarcalización de Aragón, la Junta Electoral de Aragón ha expedido credenciales de Consejeros de la Comarca del Jiloca a favor de D. MANUEL BELTRAN MARCO y D. JUAN JOSÉ MATEO MELÉNDEZ, de los ayuntamientos de Monreal del Campo y de Torrijo del Campo respectivamente.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril por el que se establece la formula de juramento en cargos y funciones públicas se va a proceder a dar posesión de su cargo a los nuevos consejeros.

Así, se declara posesionado de su cargo de Consejero de la Comarca del Jiloca a **D. MANUEL BELTRAN MARCO y D. JUAN JOSÉ MATEO**

MELÉNDEZ, conforme a lo previsto en la legislación vigente, deseándoles toda clase de éxitos y aciertos en esta nueva responsabilidad política, invitándoles a continuación a que tomen asiento en el lugar que les corresponde.

ASUNTOS DE HACIENDA COMARCAL

3.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 3ª FASE DE LA SEDE DE LA COMARCA DEL JILOCA.

El Sr. Secretario, a instancias del Sr. Presidente, da cuenta del Acta de la Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 12 de mayo de 2009, rezando:

Iniciado el procedimiento para concertar una operación de crédito para la financiación de las obras de la sede de la Comarca del Jiloca, prevista en el Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2009.

Solicitadas ofertas a las Entidades de la Comarca, y examinada la documentación presentada, los Sres. Miembros de la Comisión de Hacienda previa deliberación, acuerdan, por unanimidad, el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Informar favorablemente la concertación de la operación de crédito.

SEGUNDO.- Elevar al Consejo Comarcal la propuesta de adjudicación de la operación de crédito para la financiación de las obras de la sede de la Comarca del Jiloca por importe de 800.000,00 € a IBERCAJA CALAMOCHA, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: EURIBOR + 1,75 %.
- Comisiones:
 - De apertura: 0,25 %.
 - De amortización anticipada: 0 %.
 - De cancelación de préstamo: 0 %.
 - Plazo: 25 años.

TERCERO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Aragón autorización para concertar la operación de crédito indicada.

CUARTO.- Facultar en el Sr. Presidente para firmar el contrato de préstamo y documentación relacionada con el mismo.

No obstante, el Consejo Comarcal, con su superior criterio acordará lo que proceda.

Concedido por el Sr. Presidente turno de intervención a los Sres. Consejeros, no se efectúa manifestación alguna.

Se procede a la votación del dictamen anterior quedando éste aprobado por unanimidad de todos los Sres. Consejeros asistentes a la sesión.

En turno de explicación de voto concedido por el Sr. Presidente, se realizan las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Navarro señala la necesidad de obtener financiación para paliar el crédito solicitada y reducir la carga económica de la Comarca.
2. El Sr. Presidente manifiesta que desde el equipo de gobierno están trabajando en ello permanentemente.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO 2009.

El Sr. Secretario, a instancias del Sr. Presidente, da cuenta del Acta de la Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 12 de mayo de 2009, haciendo constar que:

Aprobado el Presupuesto de la Corporación Comarcal de 2009 incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dictaminada, por la Comisión de Hacienda, favorablemente la concertación de operación de crédito para la financiación de las obras de la Sede de la Comarca del Jiloca.

Elaborado por la Secretaria-Intervención de la Comarca el Plan Económico-Financiero para ajustar a cero el ahorro negativo de la entidad, en plazo no superior a 3 años, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 53 del TRLRHL, habiendo examinado y deliberado previamente, los Sres. Miembros de la Comisión de Hacienda, acuerdan con los votos a favor del Sr. Joaquín Sánchez Romero (PSOE), de la Sra. Esther Ibañez Moreno (PAR), y del Sr. Manuel Gambaro Royo (PP), y la abstención del Sr. José Delgado Sánchez (CHA), el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Informar favorablemente el Plan Económico-Financiero.

SEGUNDO.- Elevar el Plan Económico- Financiero al Consejo Comarcal.

TERCERO.- Facultar al Presidente para su presentación ante la Comunidad Autónoma.

No obstante, el Consejo Comarcal, con su superior criterio acordará lo que proceda.

Concedido por el Sr. Presidente turno de intervención a los Sres. Consejeros, se efectúan las manifestaciones siguientes:

1. El Sr. Peribáñez ruega al Sr. Presidente que se mueva en la Diputación General de Aragón en busca de financiación para la Comarca.
2. El Sr. Presidente manifiesta que desde la Diputación General de Aragón se le ha indicado que la línea de subvenciones para sedes comarcales está cerrada si bien le solicita tranquilidad dado que están pendientes de conseguir financiación para la Comarca.

Se procede a la votación del dictamen anterior quedando éste aprobado por unanimidad de todos los Sres. Consejeros asistentes a la sesión.

En turno de explicación de voto concedido por el Sr. Presidente, se realizan las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Delgado manifiesta que el voto de su grupo es favorable dado que consideran la aprobación del plan como requisito formal necesario para que la Comarca tenga acceso al crédito y lo que se apoya es dicha necesidad formal más que el hecho de que se trate de un plan bueno o malo.
2. El Sr. Peribáñez interviene reincidiendo en la necesidad técnica y contable de aprobar dicho plan para acceder al crédito como fundamento del voto favorable de su grupo.

DE INTERES SOCIO-CULTURAL

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL JILOCA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA, DURANTE 2008.

El Sr. Secretario, a indicación del Sr. Presidente, explica lo siguiente:

La firma del presente Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Comarca del Jiloca, pretende regular la atención y prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas, en el año 2009.

El Departamento de Salud y Consumo aportara, como máximo, la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.589,83.-), que se destinaran a la realización del programa de prevención de drogodependencia y otras.

Tendiendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y Decreto 4/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón por el que modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios y, el apartado 3) del artículo 5 de la Ley 13/2003 de 24 de marzo de creación de la Comarca del Jiloca que atribuye competencias a esta Comarca en materia de Protección del Medio Ambiente.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

La adopción de este acuerdo implica una acción administrativa reservada al Pleno, según el artículo 22 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer dicha actuación.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Comarca del Jiloca, para la financiación de actuaciones en materia de drogodependencias y otras adiciones, durante 2008.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Publicar y notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

Concedido por el Sr. Presidente turno de intervención a los Sres. Consejeros, se efectúan las manifestaciones siguientes:

1. El Sr. Delgado manifiesta la necesidad de que se incremente la cuantía económica destinada al presente convenio.
2. El Sr. Peribáñez señala igualmente su deseo de que la cuantía económica del presente convenio se incremente, al menos, en el IPC.
3. El Sr. Navarro se pregunta sobre la existencia de algún tipo de informe o estudio sobre la incidencia de las actuaciones efectuadas en virtud de dicho convenio ya que la positiva incidencia de las mismas en dicha materia justificaría plenamente el incremento económico de las cuantías del convenio.
4. El Sr. Presidente manifiesta que se está trabajando en la materia; se ha puesto en marcha la Mesa de la prevención de conductas adictivas; y, considera que la cuantía económica es suficiente si bien le gustaría que se incrementasen dichas cantidades.
5. La Sra. Vicepresidenta y Consejera de Acción Social manifiesta su interés en que se incrementen las cantidades económicas del convenio objeto de tratamiento; pone de manifiesto la continuidad de las actuaciones de la mencionada Mesa de prevención que permiten evaluar mejor la incidencia de las acciones procedentes del convenio y sacarle más provecho al mismo; y, finalmente, invita a los diferentes grupos a designar un representante que se incorpore a la Mesa de prevención.

Se procede a la votación de la anterior propuesta de acuerdo quedando éste aprobado por unanimidad de todos los Sres. Consejeros asistentes a la sesión.

En turno de explicación de voto concedido por el Sr. Presidente, se realizan las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Peribáñez manifiesta la necesidad de no compensar económicamente estas cuestiones con los incrementos en otras partidas.
2. El Sr. Navarro señala que si se ha producido la incorporación de trabajadores será necesario incrementar el convenio.
3. El Sr. Presidente manifiesta su intención de ir incrementando sucesivamente las partidas correspondientes a estas materias.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMARCAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS A LA MUJER.

El Sr. Secretario, a indicación del Sr. Presidente, explica lo siguiente:

El Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca del Jiloca para el mantenimiento del Centro Comarcal de información y Servicios a la Mujer, durante el año 2009, con el fin de mantener el Centro Comarcal de Información y Servicios a la Mujer, con sede en la localidad de Calamocha y ámbito de actuación en todos los municipios comarcales.

El I.A.M., mediante la firma del presente convenio aportará a la Comarca del Jiloca la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000.-).

El presente Convenio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del programa operativo Objetivo 3.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer dicha actuación.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca del Jiloca para el mantenimiento del Centro Comarcal de información y Servicios a la Mujer.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Publicar y notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

Concedido por el Sr. Presidente turno de intervención a los Sres. Consejeros, se efectúan las manifestaciones siguientes:

1. El Sr. Delgado celebra el incremento en la cuantía económica del presente convenio aunque no se haya elevado demasiado y destaca la necesidad de difundir en la Comarca los servicios que presta el Centro Comarcal de Información y Servicios a la Mujer.
2. El Sr. Navarro manifiesta la necesidad de dar una mayor publicidad al mencionado Centro Comarcal de Información y Servicios a la Mujer.

Se procede a la votación de la anterior propuesta de acuerdo quedando éste aprobado por unanimidad de todos los Sres. Consejeros asistentes a la sesión.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL JILOCA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (MUSEO DE TERUEL).

El Sr. Presidente, tras dar lectura del presente apartado de la sesión, concede la palabra al Sr. Secretario que manifiesta lo siguiente:

El Convenio de Colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Diputación Provincial de Teruel (Museo de Teruel), es acordado con el fin de conservar, proteger, estudiar y difundir el yacimiento de "La Caridad", realizando una nueva campaña de excavación, conservación y restauración, durante el año 2009.

Con la firma del presente Convenio la Diputación Provincial de Teruel asumirá los gastos de generados por esta actuación, con un importe de 38.000 euros correspondientes al importe generado por el personal contratado.

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para realizar dicha actuación.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Diputación Provincial de Teruel (Museo de Teruel).

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Publicar y notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

En relación con el presente convenio, el Sr. Secretario da lectura de su informe de fecha 8 de mayo de 2009 señalando las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- En relación con lo establecido en la cláusula cuarta del convenio, debe entenderse que la cantidad de 38.000,00 € que serán ingresados por la Diputación Provincial de Teruel a favor de la Comarca de Jiloca con destino a sufragar los gastos generados por el personal contratado constituye el límite máximo de la cuantía a sufragar por la Comarca de Jiloca de los mencionados gastos.

Igualmente, debe entenderse que los gastos a sufragar no son cualesquiera de los gastos generados por el personal contratado sino tan sólo los correspondientes a nóminas y seguros sociales. En este sentido, en orden a facilitar la justificación de los gastos citados sería deseable que, al menos en convenios posteriores, se indicara expresamente la enumeración de los conceptos concretos de gasto a los que se destina el importe de la subvención.

Por último, indicar que, cualquier otro gasto inherente al cumplimiento del objeto del presente convenio será, en todo caso, sufragado por la Diputación Provincial de Teruel.

SEGUNDA.- Referente a la cláusula quinta del convenio, sería deseable la enumeración de los trabajadores concretos destinados al cumplimiento del objeto del convenio al menos en lo que atañe a número, cualificación profesional, funciones encomendadas y retribuciones.

TERCERA.- Concerniente a la cláusula séptima del convenio, debe entenderse que las actuaciones descritas en la misma deberán ser objeto, en todo caso, de un expediente independiente que será aprobado por el órgano comarcal competente en el que se determinarán las actuaciones concretas a realizar y el coste de las mismas, procediéndose a la oportuna autorización del gasto.

CUARTA.- Finalmente, en cuanto a la cláusula octava del convenio, debe entenderse que la vigencia del convenio será hasta 31 de diciembre de 2009.

Concedido por el Sr. Presidente turno de intervención a los Sres. Consejeros, se efectúan las manifestaciones siguientes:

1. El Sr. Delgado manifiesta su sorpresa en que no se haya tratado esta cuestión en la pertinente comisión informativa previa destacando el hecho de que se formalice como tal convenio.
2. El Sr. Peribáñez se muestra igualmente sorprendido; destaca el hecho de no estar en desacuerdo con el objeto del convenio sino con los costes administrativos que conlleva para la Comarca, los cuales entiende deberían ser asumidos por el Ayuntamiento de Caminreal; y, finalmente, recuerda el bochorno que supuso la contratación de personal con motivo de este convenio durante el ejercicio anterior.

Se procede a la votación de la anterior propuesta de acuerdo quedando éste aprobado con los votos a favor de los Sres. Consejeros de los grupos PSOE y PAR y los votos en contra de los grupos PP y CHA, asistentes a la sesión, con las consideraciones efectuadas en el mencionado informe de Secretaría.

El Sr. Presidente, en respuesta a las intervenciones efectuadas, solicita mayor seriedad al Sr. Delgado dado que se trata de un buen convenio que crea empleo; y, en relación con las intervenciones del Sr. Peribáñez, indica que el presente convenio es una fuente de ingresos de la Comarca en el yacimiento de Caminreal pero que no va a Caminreal sino que repercute directamente en la Comarca y, por cuanto se refiere a la selección de personal, señala que afortunadamente, en este ejercicio, los políticos no tendrán intervención alguna en las contrataciones que se efectúen.

En turno de explicación de voto concedido por el Sr. Presidente, se realizan las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Delgado manifiesta que la razón del voto en contra de su grupo viene determinada no tanto en la ausencia de tratamiento en comisión informativa cuanto en el hecho de tratarse de un convenio francamente mejorable no pareciéndole acertado bajo ningún punto de vista la reprimenda efectuada por el Sr. Presidente a los Sres. Portavoces de los grupos.
2. El Sr. Peribáñez manifiesta que el interés de su grupo es que la tramitación del presente convenio se efectúe por el Ayuntamiento de Caminreal y no por la Comarca, así como que en la selección de personal estén los responsables del Museo Provincial.
3. El Sr. Navarro, por su parte, señala que su grupo apoya el presente convenio pero manifiesta que sería interesante ampliar

este tipo de convenios a otras poblaciones de la Comarca del Jiloca.

4. El Sr. Presidente manifiesta que el yacimiento de Caminreal está declarado bien de interés cultural lo que le otorga cierta preferencia en este tipo de financiación señalando que se intenta que extender y difundir toda la riqueza de la Comarca como atractivo comarcal.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL JILOCA Y LA AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ATADI), PARA LA INSERCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

El Sr. Presidente, tras dar lectura del presente apartado de la sesión, concede la palabra al Sr. Secretario que manifiesta lo siguiente:

La Comisión Informativa de la Delegación Comarcal de Acción Social, celebrada el pasado día 10 de marzo de 2009, emitió el correspondiente informe para la presentación del presente acuerdo de colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Agrupación Turolense (ATADI), para desarrollar actuaciones de carácter asistencial y social, facilita el acceso de las personas con discapacidad intelectual de la Comarca del Jiloca a los servicios específicos, siendo cubiertas por uno de los centros que ATADI tiene en dicha zona.

La Agrupación Turolense de Asociaciones de personas con Discapacidad Intelectual se compromete a prestar los servicios relacionados en el Convenio.

La Comarca del Jiloca, con la firma del presente convenio, se compromete a abonar la cantidad de 9.721,00.- euros.

El presente convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

ATADI se compromete a realizar, en contraprestación, las actividades descritas en el convenio relacionado, que deberán justificar para que se les abone la subvención correspondiente.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer dicha actuación.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Agrupación turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI), para la inserción y el Desarrollo sociopersonal de las personas con discapacidad intelectual.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Publicar y notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

Se procede a la votación de la anterior propuesta de acuerdo quedando éste aprobado por unanimidad de todos los Sres. Consejeros asistentes a la sesión.

En turno de explicación de voto concedido por el Sr. Presidente, se realizan las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Delgado manifiesta su deseo de que se tenga en cuenta la sugerencia de su grupo, ya efectuada en comisión informativa, en el sentido de afinar con el servicio de transporte a dicha entidad.
2. El Sr. Delgado indica que, pese a la compensación con el transporte por parte de Comarca, a su grupo le hubiese gustado el mantenimiento o, en su caso, incremento de la cuantía económica inicialmente destinada al presente convenio.
3. El Sr. Presidente manifiesta que la valoración del transporte del que se encargará la Comarca supone un incremento con creces de la cuantía que se destinaba en el convenio anterior.
4. La Sra. Vicepresidenta y Consejera de Acción Social manifiesta que los responsables de dicha entidad están muy contentos y que tratarán de ajustarse correctamente los horarios de recogida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedido por el Sr. Presidente turno de intervención a los Sres. Consejeros, se efectúan las siguientes manifestaciones:

1. El Sr. Peribáñez interesa del Sr. Presidente conocer los contactos y actuaciones efectuadas con la Diputación General de Aragón por el Equipo de Gobierno de la Comarca del Jiloca en relación con que la misma sea incluida como Comarca piloto en relación con lo establecido por la Ley de Desarrollo Rural; así como sobre la existencia de algún estudio serio en relación con la recogida selectiva de residuos y los precios por habitante que supone dicha recogida en cada uno de los municipios de la Comarca dado que según sus consultas son muy desiguales lo que ocasiona malestar en los diferentes municipios en relación con las diferentes aportaciones de los mismos a Comarca. En relación con el Centro de Iniciativas Turísticas, solicita de la Sra. Consejera de Turismo, información sobre el estado actual de la cuestión. Finalmente, ruega a la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Acción Social que solicite un mayor número de ofertas en relación con la contratación de las actuaciones relativas a la Celebración del Día de la Mujer dado que, según le consta, tan sólo se ha efectuado una solicitud.
2. El Sr. Navarro manifiesta su interés en la rápida puesta en funcionamiento de los Puntos Limpios de Monreal y Calamocha; recuerda la petición efectuada a Comarca por el Ayuntamiento de Loscos en relación con el transporte al instituto de Calamocha así como al Centro de Salud de Herrera de los Navarros; rogándole ponga en marcha cuantas actuaciones sean necesarias desde Comarca para facilitar la mayor información a los ciudadanos acerca de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con la finalidad de procurar evitar la intranquilidad ciudadana.
3. La Presidencia, en respuesta a lo manifestado por el Sr. Peribáñez, concede, en primer lugar, la palabra a la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Acción Social quien explica, en relación con la celebración del Día de la Mujer, que los técnicos de acción social solicitaron tres presupuestos a tres empresas diferentes adjudicándose a la oferta más económica estando toda la documentación a disposición de cualquier Consejero. En segundo lugar, el Sr. Presidente explicó las Comarcas que han sido designados territorios piloto en relación con las acciones específicas previstas en la Ley de Desarrollo Rural. En este sentido, señaló que no existe problema alguna con la Diputación General de Aragón y en cuanto la Comarca se encuentre en los parámetros previstos en dicha norma dispondrá de todas las ventajas que conlleva y se analizará y decidirá donde realizar las inversiones que correspondan.

Finalmente, en cuanto a la materia de residuos sólidos urbanos, el Sr. Presidente disculpó la ausencia del Sr. Vicepresidente y Consejero de Residuos en la sesión del Consejo Comarcal, manifestando no disponer de las cifras manejadas por el Sr. Peribáñez si bien destacó la necesidad de tener en cuenta en ese tipo de estudios tanto el número de contenedores como las frecuencias de recogida cuestiones que desconoce si han sido tenidas en cuenta en el análisis del Sr. Peribáñez. Finalmente, concede la palabra a la Sra. Consejera de Turismo quien interviene en relación con el Centro de Iniciativas Turísticas indicando que se está en conversaciones para no hacer exclusión alguna aunque el asunto está estancado hasta que se aclaren oportunamente todas las cuestiones. En este sentido, señala que existe una asociación de empresas turísticas que se va a apoyar, se necesita una sede física y se está yendo paso a paso.

4. En relación con las materias mencionadas por el Sr. Navarro, el Sr. Presidente manifiesta, en primer lugar, que la intención del Equipo de Gobierno es conseguir que la puesta en marcha de los puntos limpios señalados tenga un coste 0 para la Comarca; indica, en relación con las peticiones del Ayuntamiento de Loscos, que, en cuanto al transporte de alumnos, se ha puesto de manifiesto la cuestión a la Diputación General de Aragón que es la administración competente para fijar las rutas de este transporte y están estudiando dicha cuestión y, por lo que se refiere al transporte al Centro de Salud de Herrera de los Navarros, se está también en la búsqueda de soluciones siendo una posible la planteada por el propio Sr. Navarro de alcanzar un posible convenio con Daroca aunque actualmente no hay nada concretado; y, finalmente, describe las actuaciones que se están realizando desde Comarca en relación con el asunto de la Televisión Digital Terrestre al objeto de procurar la mayor tranquilidad posible al respecto entre los ciudadanos de la Comarca.

Concedido por el Sr. Presidente segundo turno de intervención a los Sres. Consejeros, se efectúan las siguientes manifestaciones:

1. El Sr. Peribáñez manifiesta al Sr. Presidente el interés de su grupo en conocer cuando le toca a la Comarca del Jiloca incorporarse como Comarca piloto a las beneficiosas medidas previstas en la Ley de Desarrollo Rural; destaca la preocupación de los Sres. Alcaldes de diferentes municipios de la Comarca en relación con los costes de la recogida de los residuos sólidos

urbanos dado que según sus cuentas pagan más con igual número de habitantes; y, finalmente, recuerda a la Sra. Consejera de Turismo su obligación en convencer a los Sres. Concejales de los grupos políticos que sean para sacar adelante y llevar a buen término el Centro de Iniciativas Turísticas.

2. El Sr. Presidente manifiesta, en respuesta al Sr. Peribáñez, que el Centro de Iniciativas Turísticas puede crearse estando todos o parte.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Navarro quien pregunta en relación con la causa de no haber incluido en el orden del día de la presente sesión del Consejo Comarcal un apartado relativo a la adopción de un acuerdo para la realización de un Convenio con la Comarca de Valdejalón para la implantación del Plan Avanza Local.

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha incluido al no considerarse oportuno por no estar suficientemente claro el contenido del mismo, señalando que, no obstante, una vez se hayan aclarado todas las cuestiones relativas al mismo procederá a su aprobación bien mediante la convocatoria de una sesión extraordinaria del Consejo Comarcal o bien mediante Decreto de la Presidencia que se llevará posteriormente a ratificación mediante acuerdo del Consejo Comarcal.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y ocho minutos de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretario Certifico.

En Calamocha, a 14 de mayo de 2009.

Vº. Bº.
ELPRESIDENTE